



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 JUL 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-004794/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 231/2021, tendiente a la **“ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, CABLES SUBTERRANEOS, MORSETOS Y ALAMBRE – ZONA CENTRO – AÑO 2021”**, para la Dirección de Alumbrado Público;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01/02 la Dirección de Alumbrado Público solicita la subasta electrónica inversa para la **“ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, CABLES SUBTERRANEOS, MORSETOS Y ALAMBRE – ZONA CENTRO – AÑO 2021”**, con un presupuesto oficial de Pesos, diez millones doscientos ocho mil trescientos (\$10.208.300), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.995.-----

QUE a fs. 07 obra la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

QUE a fs. 19 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de bases y condiciones particulares de fs. 13 anverso y reverso.-----

QUE a fs. 20 obra la autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-

QUE a fs. 21, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020.-----

QUE a fs. 22 una vez finalizada la Subasta Electrónica Inversa, se procesaron automáticamente los lances recibidos de las firmas UNIVERSAL ELECTRIC S.A – C.U.I.T 30-70898099-0 y BONAFE S.A – C.U.I.T 30-71022404-4, generando electrónicamente un informe final de subasta, el que queda registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas”, mostrando la identidad del oferente primero en orden de prelación BONAFE S.A – C.U.I.T 30-71022404-4. Sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente en cuestión a fs. 24.



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 25/39 se procedió a receptor la documentación de la firma BONAFE S.A – C.U.I.T 30-71022404-4 a los fines de poder evaluar y considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE a fs. 42 la Dirección de Alumbrado Público emite informe técnico manifestando que lo propuesto por la firma BONAFAE S.A – C.U.I.T 30-71022404-4. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego y el valor cotizado es corriente de plaza;-----

QUE del examen de los aspectos formales de cada una de las ofertas, en cuanto a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE a fs. 44 obra constancia de inscripción en registro de proveedores de la firma BONAFE S.A – C.U.I.T 30-71022404-4.-----

QUE a fs. 45, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 48, Habilitación “C” emite Afectación Preventiva N° 0007-000471, de fecha 07/07/2021;-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995, la Subasta Electrónica Inversa N° 231/2021, tendiente a la “**ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, CABLES SUBTERRANEOS, MORSETOS Y ALAMBRE – ZONA CENTRO – AÑO 2021**”, para la Dirección de Alumbrado Público a favor de la firma



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

BONAFE S.A – C.U.I.T 30-71022404-4, por un total Pesos, nueve millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (\$9.599.999,00) conforme cantidades y precios indicados en Anexo I, que con una (1) foja útil en anverso forma parte del presente instrumento legal.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0007-000471, de fecha 07/07/2021:-----
 Proveedor: 3345 – BONAFE S.A – C.U.I.T 30-71022404-4

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.1	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial – Bienes de Consumo	\$9.599.999,00
Total.....		\$9.599.999,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Publico, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000192
 ev

[Handwritten signature and circular stamp]

[Handwritten signature]
 Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
26 JUL 2021	
REVIS.	<input checked="" type="checkbox"/>
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	<i>[Signature]</i>
PRO SEC.	<i>[Signature]</i>

GONZALO LLOVERAS
 Jefe División Contrataciones Generales
 Y/O Depto. Contrataciones Generales
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

FERNANDO GIOCIOLA
 JEFE DE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 A/COORD. DEPARTAMENTAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

29 JUL 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución 192/2021.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *c/ nota.*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *e/ nota.*

[Signature]
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *e/ nota.*



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA 231/2021

EXPEDIENTE 004.794/2021

REGLÓN	CARACTERÍSTICAS	Unid. De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CABLES, MORSETOS Y ALAMBRE:				
1.1	Cable de Cobre - Antihurto - Conductor de cobre bipolar, c/neutro concéntrico, aislado de polietileno reticulado (XLPE), Normas IRAM 63001 sección 2,5/2,5 mm ² .	metros	27.000	\$188,88890	\$5.100.000,00
1.2	Cable de Cobre - Subterráneo - Electrolítico, flexible, aislado en doble capa de P.V.C. - 0,6/1,1 kV - CAT II - Normas IRAM 2178, sección 3x 1,5 mm ²	metros	8.000	\$187,50000	\$1.500.000,00
1.3	Morseto de conexión - Acometida Concéntrica - De fase c/ porta fusible incorp. c/ fusible tipo NEOZED 10 A, construido según norma IRAM 2435/43, tipo metalCe 1995/4 o calidad superior	Unid.	2.700	\$666,66666	\$1.800.000,00
1.4	Morseto de conexión - Acometida Concentrica - de derivación de neutro, construido según Norma IRAM 2435 tipo MetalCe 1995/6 o calidad superior.	Unid.	2.700	\$333,33333	\$900.000,00
1.5	Alambre de Al, recocido de 2,8 mm de diámetro	KG	100	\$2999,99999	\$299.999,00
TOTAL					\$9.599.999,00

1